

AVISO A LOS INVERSIONISTAS EN “KEEP POLICIES” CON RESPECTO A LA VENTA
PLANEADA DE PÓLIZAS PROPIEDAD DEL MUTUAL BENEFITS KEEP POLICY TRUST
DE ENERO DE 2022

El Fiduciario envía este aviso a modo de actualización y complemento de los avisos anteriores que se le enviaron en abril y en octubre de 2021. En el aviso inicial se le informó acerca de la intención del Fiduciario de vender todas las pólizas que tenga el Mutual Benefits Keep Policy Trust (“el Fideicomiso”) para finales de 2021. Se le envió el aviso de octubre de 2021 para informarle que se esperaba que la venta de todas las pólizas que tiene el Fideicomiso tuviera lugar el 31 de marzo de 2022 o antes.

Ahora el presente aviso contiene una fecha actualizada de la venta. Basado en los eventos recientes y las actividades actuales, el Fideicomiso prevé que la venta planificada se pospondrá al verano de 2022.

El 21 de enero de 2022, el Fiduciario presentó ante los tribunales una Petición para aprobar los Procedimientos para la Venta de Pólizas en relación con la Extinción del Fideicomiso (la “Petición para aprobar Procedimientos”). La Petición para aprobar Procedimientos procura la aprobación de la totalidad de la cartera de “Keep Policies” que todavía esté en posesión del Fideicomiso para venderla en un proceso de licitación competitiva. Entre los procedimientos que contiene la Petición para aprobar los procedimientos se encuentran:

- La venta de todas las restantes “Keep Policies” que todavía estén en posesión del Fideicomiso mediante una licitación competitiva en subasta.¹
- La separación de las pólizas a vender en dos grupos (o tramos) en subtramos separados para las pólizas en las que los asegurados tengan por lo menos 100 años de edad y por las cuales no se deban más pagos de primas;²
- Solicitar una primera oferta de compra (“stalking horse bid”) para los tramos y para toda la cartera a fin de establecerle un precio base;

¹ Antes de la subasta, el Fideicomiso quitará las “Keep Policies” en las cuales un solo inversionista tenga 100% de participación y en las que el “Inversionista del 100%” haya satisfecho los requisitos del Fideicomiso para transferir la propiedad de la póliza.

² Como algunos Inversionistas en “Keep Policies” han perdido sus derechos a sus participaciones a lo largo del tiempo, las Participaciones Fraccionadas en “Keep Policies” en las que algunos de sus titulares hayan perdido sus derechos (“Undersubscribed Keep Policies”) se han vendido a un grupo de terceros compradores bajo la administración de Acheron Capital, Ltd. la cual actualmente es propietaria de participaciones en un número sustancial de “Keep Policies.” La Pretensión para aprobar los procedimientos, a fin de satisfacer los derechos de reclamaciones contractuales de Acheron Capital, dispone que esta tenga la oportunidad de hacer una Oferta Inicial para las pólizas en las que Acheron Capital tenga participación y para las pólizas que se han de identificar como tramo aparte en la subasta con respecto a las cuales Acheron haga una Oferta Inicial.

- Proporcionar una sala de datos para los licitadores potenciales que califiquen a fin de puedan revisar la información sobre las “Keep Policies” antes de la subasta.
- Llevar a cabo una subasta a viva voz de cada tramo y de la totalidad de la cartera de “Keep Policies” como un todo, y la oferta más alta de los dos tramos combinados o de toda la cartera será la ganadora de la subasta; y
- Presentar ante los tribunales las ofertas mejores y más elevadas que se recibieran en la subasta para la aprobación de su venta.

Se puede revisar en su totalidad la Petición para aprobar los procedimientos en la página del “Wind Down” (para encontrar compradores) del sitio de Mutual Benefits Keep Policy www.mbckeeptrust.com debajo de “Court Filings” (Presentaciones ante los tribunales). El Fiduciario suplementará la Petición para aprobar los procedimientos enviando aviso de todas las primeras ofertas (“stalking horse bids”) que el Fiduciario seleccione entre las que estén en el sitio web y las presentadas ante los tribunales. El Fiduciario también presentará más peticiones para la aprobación de los tribunales, entre ellas la aprobación de la venta de las “Keep Policies” al o los mejores y más elevados licitadores en la subasta y para que aprueben la propuesta distribución del producto neto de la venta. Los Inversionistas en “Keep Policies” recibirán avisos adicionales de dichas peticiones al irse presentando estas.

El Fiduciario ha determinado que la venta de las “Keep Policies” mediante el proceso de licitación competitiva establecido en la Petición para la aprobación de procedimientos es la manera más apropiada de maximizar el valor de las pólizas restantes al extinguirse el Fideicomiso en conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el cual dispone que, al extinguirse este, el Fiduciario autorizará y ordenará la venta, rescate o caducidad de las “Keep Policies” y distribuirá el producto de la venta a los Inversionistas en “Keep Policies” en la manera que el Fiduciario determine que corresponda.

El Fideicomisario, después de considerarlo extensamente, ha determinado que no existe una opción viable, en conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y las responsabilidades fiduciarias del Fiduciario, para proporcionar a los Inversionistas individuales que tengan participaciones de inversión fraccionadas la opción de "mantener" su participación después de la extinción del Fideicomiso. Las razones para esta determinación se encuentran en más detalles en el más reciente “Wind Down Status Report” presentado el 18 de enero de 2022 y que está disponible en el sitio del Fideicomiso www.mbckeeptrust.com, del cual se puede solicitar una copia.

Si tiene alguna pregunta, comentario o posible objeción a la Petición para aprobar los procedimientos o cualquier otra pregunta acerca de este Aviso o sobre el proceso previsto de búsqueda de compradores y el de venta, o si desea recibir copias de presentaciones ante los Tribunales, cuando se presenten, relacionadas con los detalles del proceso de venta y de distribución, sírvase comunicarse con:

Correo electrónico: investorinquiry@mbckeeptrust.com

Dirección postal:

Mutual Benefits Keep Policy Trust
c/o Kozyak Tropin & Throckmorton LLP Attn: Yamile Castro
2525 Ponce de Leon Blvd. 9th Floor Coral Gables FL 33141

Si tiene preguntas, también puede llamar al 305-728-2985. Las llamadas se recibirán y contestarán entre 9am a 5pm Hora Estándar del Este de los Estados Unidos de lunes a viernes.

Tanto cuanto tenga objeciones a la Petición para aprobar los procedimientos que el Fiduciario no haya considerado satisfactoriamente, toda objeción que tenga a dicha Petición se deberán presentar ante los tribunales a más tardar el 21 de febrero de 2022. Le instamos, sin embargo, a que intente dirigir primero toda objeción al Fiduciario y resolverla con este antes de presentarla ante los tribunales.

Si no ha podido resolver su objeción después de haberla ventilado con el Contacto del Fiduciario, entonces podrá presentarla ante los tribunales en:

U.S. District Court Clerk of Court
299 E. Broward Boulevard, Suite 108
Fort Lauderdale, FL 33301

En su correspondencia, tales objeciones deben hacer referencia al **Número de Causa 04-60573**.